

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111**VILLA DEL PRADO**

URBANISMO

Por acuerdo del Pleno de 19 de octubre de 2021, se procedió a la aprobación inicial del proyecto de modificación puntual número 1/21 de las Normas Subsidiarias de Villa del Prado (Madrid), en el ámbito del Sector 04 “San Francisco de Meredo” y se acordó someter a exposición pública al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, el proyecto de la modificación puntual número 1/21 de las Normas Subsidiarias de Villa del Prado (Madrid) en el ámbito del Sector 04 “San Francisco de Meredo”, se encontrará depositado para su consulta pública en las Dependencias Municipales, en horario de oficinas.

Lo mando y firmo.

En Villa del Prado, a 27 de octubre de 2021.—El alcalde, Hector Ortega Otero.

(02/31.480/21)

